

RIO GALLEGOS,

12 JUL 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.179/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 308 de fecha 3 de Mayo de 2010 no se otorga excepción de ninguna índole al alumno Iván Matías SURA para cursar las asignaturas Clínica Psicopedagógica II y Orientación Educacional y Vocacional-Ocupacional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía dado que el mencionado alumno debe regularizar la asignatura correlativa pendiente;

QUE por Nota de fecha 10 de Junio de 2010 el alumno Iván Matías SURA informa que el día 27 de Mayo de 2010 rindió y aprobó la asignatura Educación Formal II, por lo que solicita se lo inscriba, fuera de término, en las asignaturas Clínica Psicopedagógica II y Orientación Educacional y Vocacional-Ocupacional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE de fs. 13 a 16 se cuenta con la situación académica del alumno SURA;

QUE por Nota N° 472/10 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad dejar sin efecto en todas sus partes el Acuerdo N° 308 de fecha 3 de Mayo de 2010 y autorizar la inscripción, fuera de término, del alumno Iván Matías SURA para cursar las asignaturas Clínica Psicopedagógica II y Orientación Educacional y Vocacional-Ocupacional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Acuerdo N° 308 de fecha 3 de Mayo de 2010.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la inscripción, fuera de término, del alumno Iván Matías SURA (D.N.I. N° 32.095.035) para cursar las asignaturas Clínica Psicopedagógica II y Orientación Educacional y Vocacional-Ocupacional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudiantes, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

597